



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2019, del Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se desarrolla la capacidad normativa del Gobierno de Aragón.

Mediante Orden de 13 de diciembre de 2018, del Consejero de Presidencia, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se desarrolla la capacidad normativa del Gobierno de Aragón, disponiendo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la realización del trámite de información pública.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el texto del proyecto de decreto por el que se desarrolla la capacidad normativa del Gobierno de Aragón durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El texto completo del proyecto de decreto estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>).

Segundo.— Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto de decreto deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, del Gobierno de Aragón (sita en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta 3.ª 50071 Zaragoza), y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 7 de junio de 2018), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 3 de enero de 2019.— El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, José Luis Pinedo Guillén.